



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000629-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que trabaje con el Gobierno para elevar la velocidad mínima universal de conexión a internet, en sentido descendente, a los 10 Megabites/segundo en 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En 2016 Castilla y León sigue estando muy por debajo de los niveles medios europeos de interconexión a través de internet. Se han realizado grandes avances en la red de fibra óptica para mantener unidos los campus universitarios, pero todavía hoy tenemos cerca de 79.100 familias desconectadas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y del Plan Avanza.

Sin embargo, incluso en las zonas donde sí hay conexión a internet, la velocidad es muy baja. Ello es debido, con toda probabilidad, al hecho de que la propia Ley 9/2014, de



9 de mayo, de telecomunicaciones, dispone que la velocidad mínima universal en sentido descendente será de 1 Megabite/segundo en su art. 25.1 a).

La vida cotidiana está hoy en día marcada por las nuevas tecnologías y la conexión a internet, de manera que las dificultades para la conexión a la red o la falta de posibilidades para ello se conocen ya como "brecha digital" y es uno de los factores que está determinando el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. Por eso, todas las directivas de la Unión Europea de los últimos años, todas las normativas, planes de desarrollo, leyes y estrategias nacionales referidos a estos ámbitos están íntimamente ligados a lo digital y a la web, como es, por ejemplo, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).

Todos los esfuerzos por mejorar nuestra economía, tanto en términos de productividad como ecológicos, laborales o éticos, deberán pasar por la mejora de la conexión a internet. En Castilla y León esto, además, se convierte en una apuesta esencial, pues ayudará a mantener la población en aquellas zonas con más dificultades y a generar cohesión en el territorio.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trabajar, junto con el Gobierno de España, para elevar la velocidad mínima universal de conexión a internet, en sentido descendente, a 10 Megabites/segundo en 2017.

Valladolid, 12 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos